



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 325 Ejemplares
40 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXX

Managua, Miércoles 22 de Abril de 2026

No. 70

SUMARIO

Pág.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicios.....4038

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

Título de Concesión Minera
No-PGJ-DGM-011-2026.....4047

COMISIÓN NACIONAL DE MICROFINANZAS

Resoluciones.....4051

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Estados Financieros.....4055

SECCIÓN JUDICIAL

Edicto.....4057

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....4057

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Reg. 2026-M1108 – M.3907229 – Valor C\$ 145.00

MARINABETANIABOJORGERIVERA en representación de BLOSSOMHILL THERAPEUTICS, INC., solicita la concesión de la patente de invención:

Nombre de la invención: INHIBIDORES DE EGFR PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES

Numero de Expediente: 2025-000095 I

Fecha de presentación: 31/10/2025

Nombre y Domicilio del Solicitante: BLOSSOMHILL THERAPEUTICS, INC., 10255 Science Center Drive, Suite 200, San Diego, California 92121, United States of America

Representante / Apoderado(a) Especial: MARINA BETANIA BOJORGE RIVERA

País u Oficina, fecha y número de prioridad: Estados Unidos de América 31/1/2024 63/627,624; Estados Unidos de América 20/4/2024 63/636,734 y Estados Unidos de América 2/5/2023 63/463,498

Datos de los inventores Nombre, Dirección, Ciudadanía: Eugene Yuanjin RUI: 3525 John Hopkins Court, Suite 100, San Diego, California 92121 (US), ciudadano de ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Anindya SARKAR: 3525 John Hopkins Court, Suite 100, San Diego, California 92121 (US), ciudadano de INDIA; Wei DENG: 3525 John Hopkins Court, Suite 100, San Diego, California 92121 (US), ciudadano de ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Jane UNG: 3525 John Hopkins Court, Suite 100, San Diego, California 92121 (US), ciudadano de ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Evan W. ROGERS: 3525 John Hopkins Court, Suite 100, San Diego, California 92121 (US), ciudadano de ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Dayong ZHAI: 3525 John Hopkins Court, Suite 100, San Diego, California 92121 (US), ciudadano de ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y Jingrong Jean CUI: 3525 John Hopkins Court, Suite 100, San Diego, California 92121 (US), ciudadano de ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 Simbolo de clasificación (CIP): A61K 31/437 (2006.1), C07D 519/00 (2006.1), C07D 498/22 (2006.1), C07D 231/10 (2006.1), A61K 31/4162 (2006.1)

Resumen:

La presente divulgación se refiere a compuestos dirigidos a quinasas como EGFR, composiciones farmacéuticas que contienen los compuestos y métodos de uso de dichos compuestos para tratar enfermedades, como el cáncer.

En virtud del Artículo 33 de la Ley No. 354 "Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales", los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, Nicaragua, 8 de abril del año 2026. Registrador.

Reg. 2026-M1109 – M.39311885 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: FAMA, SOCIEDAD ANÓNIMA.

País: República de Nicaragua

Apoderado: SARA YOLESKA MAYORGA DIAZ

Tipo de signo: Nombre Comercial

Signo solicitado:

FAMA

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a: Microfinanciera, enfocada en toda clase de negocios financieros, otorgamiento de créditos, entre otros.

Número de expediente: 2026-000549

Fecha de Primer Uso: diecinueve de marzo, del año dos mil veinticinco

Presentada: 23 de febrero del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua siete de abril, del año dos mil veintiseis. Opongase. Registrador.

Reg. 2026-M1110 – M. 29247674 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: CAROL IVANIA ALTAMIRANO GAITÁN

País: República de Nicaragua

Apoderado: HOWARD DAVID ROQUE CASTILLO

Tipo de signo: Nombre Comercial

Signo solicitado:

NATURIVA

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a la elaboración y producción, de alimentos de manera natural, con procesos de fermentación de forma artesanal desde vegetales, vinagretas, mantequillas, aderezos, panqueques, kombuchas, kéfir, yogur, alimentos ancestrales como Caldo de hueso, bebidas y productos a base de suero de leche y otros productos lácteos y demás productos fermentados de manera artesanal para el consumo.

Número de expediente: 2026-000756

Fecha de Primer Uso: uno de noviembre, del año dos mil veinte

Presentada: 17 de marzo del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de abril, del año dos mil veintiseis. Opongase. Registrador.

Reg. 2026-M1111 – M.37200563 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Abbott Laboratories

País: Estados Unidos de América

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

ACTIVELYTE

Para proteger:

Clase: 5

Sustancias dietéticas adaptadas para uso médico; soluciones de reemplazo de electrolitos.

Clase: 32

Bebidas no alcohólicas con sabor a frutas; agua potable que contiene electrolitos; bebidas deportivas que contienen electrolitos; bebidas deportivas, a saber, bebidas de rendimiento.

Número de expediente: 2026-000305

Fecha de Presentación de la Solicitud: 4 de febrero del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de marzo, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M1112 – M.7200563 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: ALPARIS, S.A. DE C.V.

País: México

Apoderado: MAX FRANCISCO LÓPEZ LÓPEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

Tri-desac

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos, especialmente para el tratamiento de infecciones vaginales.

Número de expediente: 2026-000312

Fecha de Presentación de la Solicitud: 5 de febrero del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de marzo, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M1113 – M.7200563 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: ALPARIS, S.A. DE C.V.

País: México

Apoderado: MAX FRANCISCO LÓPEZ LÓPEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

Trivafluc

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos, especialmente para el tratamiento de infecciones vaginales.

Número de expediente: 2026-000313

Fecha de Presentación de la Solicitud: 5 de febrero del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de marzo, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M1114 – M.29259389 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: GUMA PHARMA, LLC.

País: Estados Unidos de América

Apoderado: CESAR AUGUSTO GRIJALVA BERMUDEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

PICLOZOL

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos ginecológicos, urológicos y antimicóticos - antifúngicos, solos o en combinación con otros medicamentos, para aplicación en todas las vías de administración y formas farmacéuticas para uso en el cuerpo humano.

Número de expediente: 2026-000364

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de febrero del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de marzo, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M1115 – M.29259596 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: GUMA PHARMA, LLC.

País: Estados Unidos de América

Apoderado: CESAR AUGUSTO GRIJALVA BERMUDEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

ALERFEXO

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Antialérgicos, antiinflamatorio y del sistema respiratorio superior e inferior, solos o en combinación con otros medicamentos, para aplicación en todas las vías de administración y formas farmacéuticas para uso en el cuerpo humano.

Número de expediente: 2026-000365

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de febrero del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,

contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de marzo, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M1116 – M.29259766 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: GUMA PHARMA, LLC
País: Estados Unidos de América
Apoderado: CESAR AUGUSTO GRIJALVA BERMUDEZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

GUMATONIN

Para proteger:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Productos ansiolíticos, estimulantes y depresores del sistema nervioso central, solos o en combinación con otros medicamentos, para aplicación en todas las vías de administración y formas farmacéuticas para uso en el cuerpo humano.
Número de expediente: 2026-000354
Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de febrero del 2026.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de marzo, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M1117 – M.29259972 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: GUMA PHARMA, LLC.
País: Estados Unidos de América
Apoderado: CESAR AUGUSTO GRIJALVA BERMUDEZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

PROSTALOR

Para proteger:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Productos urológicos y antiinflamatorios solos o en combinación con otros medicamentos, para aplicación en todas las vías de administración y formas farmacéuticas para uso en el cuerpo humano.
Número de expediente: 2026-000356
Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de febrero del 2026.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de marzo, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M1118 – M.29260107 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: GUMA PHARMA, LLC.
País: Estados Unidos de América
Apoderado: CESAR AUGUSTO GRIJALVA BERMUDEZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

BICOLAX

Para proteger:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Productos gastrointestinales solos o en combinación con otros medicamentos, para aplicación en todas las vías de administración y formas farmacéuticas para uso en el cuerpo humano.
Número de expediente: 2026-000357
Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de febrero del 2026.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de marzo, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M1119 – M.29260230 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: GUMA PHARMA, LLC.
País: Estados Unidos de América
Apoderado: CESAR AUGUSTO GRIJALVA BERMUDEZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

PARADOLO

Para proteger:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Productos analgésicos, antiinflamatorios solos o en combinación con otros medicamentos, para aplicación en todas las vías de administración y formas farmacéuticas para uso en el cuerpo humano.
Número de expediente: 2026-000358
Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de febrero del 2026.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de marzo, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M1120 – M.29260393 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: GUMA PHARMA, LLC.
País: Estados Unidos de América
Apoderado: CESAR AUGUSTO GRIJALVA BERMUDEZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

GUMAVAL

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

productos ansiolíticos, estimuladores y depresores del sistema nervioso central solos o en combinación con otros medicamentos, para aplicación en todas las vías de administración y formas farmacéuticas para uso en el cuerpo humano.

Número de expediente: 2026-000359

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de febrero del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de marzo, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador

Reg. 2026-M1121 – M.29260530 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: GUMA PHARMA, LLC.

País: Estados Unidos de América

Apoderado: CESAR AUGUSTO GRIJALVA BERMUDEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

VAPOLIN

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Medicamentos del sistema respiratorio y músculo esquelético, solos o en combinación con otros medicamentos, para aplicación en todas las vías de administración y formas farmacéuticas para uso en el cuerpo humano.

Número de expediente: 2026-000360

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de febrero del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de marzo, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M1122 – M.29260628 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: GUMA PHARMA, LLC.

País: Estados Unidos de América

Apoderado: CESAR AUGUSTO GRIJALVA BERMUDEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

GUMAGNESIO

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos gastrointestinales, vitamínicos, desintoxicantes solos o en combinación con otros medicamentos, para

aplicación en todas las vías de administración y formas farmacéuticas para uso en el cuerpo humano.

Número de expediente: 2026-000361

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de febrero del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de marzo, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M1123 – M.29260779 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: GUMA PHARMA, LLC.

País: Estados Unidos de América

Apoderado: CESAR AUGUSTO GRIJALVA BERMUDEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

OMETRIL

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos gastrointestinales, vitamínicos, desintoxicantes solos o en combinación con otros medicamentos, para aplicación en todas las vías de administración y formas farmacéuticas para uso en el cuerpo humano.

Número de expediente: 2026-000362

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de febrero del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de marzo, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M1124 – M.29261233 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: GUMA PHARMA, LLC.

País: Estados Unidos de América

Apoderado: CESAR AUGUSTO GRIJALVA BERMUDEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

DOLODOR

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Analgésico, antiinflamatorio, promotor del sueño, solos o en combinación con otros medicamentos, para aplicación en todas las vías de administración y formas farmacéuticas para uso en el cuerpo humano.

Número de expediente: 2026-000363

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de febrero del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de

Managua, Nicaragua veinticuatro de marzo, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M1125 – M.29261382 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: GUMA PHARMA, LLC.
País: Estados Unidos de América
Apoderado: CESAR AUGUSTO GRIJALVA BERMUDEZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

GUMALEVO

Para proteger:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Productos Antibióticos de todo espectro, solos o en combinación, con otros medicamentos para la aplicación en todas las vías de administración y formas farmacéuticas para uso en el cuerpo humano.
Número de expediente: 2026-000371
Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de febrero del 2026.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticinco de marzo, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M1126 – M. 29261473 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: GUMA PHARMA, LLC.
País: Estados Unidos de América
Apoderado: CESAR AUGUSTO GRIJALVA BERMUDEZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

CLINDAZOL

Para proteger:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Productos Ginecológicos y Antimicóticos - Antifúngicos, solos o en combinación, con otros medicamentos para la aplicación en todas las vías de administración y formas farmacéuticas para uso en el cuerpo humano.
Número de expediente: 2026-000372
Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de febrero del 2026.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticinco de marzo, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M1127 – M.29261660 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: GUMA PHARMA, LLC.
País: Estados Unidos de América
Apoderado: CESAR AUGUSTO GRIJALVA BERMUDEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

FLUNASAL

Para proteger:
Clase: 5
Productos/Servicios:
productos para el Sistema Respiratorio Superior e inferior, solos o en combinación con otros medicamentos, para la aplicación en todas las vías de administración y formas farmacéuticas para uso en el cuerpo humano.
Número de expediente: 2026-000374
Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de febrero del 2026.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticinco de marzo, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2026-M1128 – M.29261730 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: GUMA PHARMA, LLC.
País: Estados Unidos de América
Apoderado: CESAR AUGUSTO GRIJALVA BERMUDEZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

TOSIVEN

Para proteger:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Medicamentos del sistema respiratorio, solo o en combinación, para aplicación en todas las vías de administración y formas farmacéuticas para uso en el cuerpo humano.
Número de expediente: 2026-000375
Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de febrero del 2026.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticinco de marzo, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2026-M1129 – M.29261813 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: GUMA PHARMA, LLC.
País: Estados Unidos de América
Apoderado: CESAR AUGUSTO GRIJALVA BERMUDEZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

BISOLOW

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Medicamentos cardiovasculares y del sistema circulatorio central y periférico, solos o en combinación, para aplicación en todas las vías de administración y formas farmacéuticas para uso en el cuerpo humano.

Número de expediente: 2026-000366

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de febrero del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticinco de marzo, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2026-M1130 – M.29261905 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: GUMA PHARMA, LLC.

País: Estados Unidos de América

Apoderado: CESAR AUGUSTO GRIJALVA BERMUDEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

LAGRILUX

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos oftalmológicos, antibióticos y antiinflamatorios, solos o en combinación, con otros medicamentos para la aplicación en todas las vías de administración y formas farmacéuticas para uso en el cuerpo humano.

Número de expediente: 2026-000367

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de febrero del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticinco de marzo, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2026-M1131 – M.29262035 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: GUMA PHARMA, LLC.

País: Estados Unidos de América

Apoderado: CESAR AUGUSTO GRIJALVA BERMUDEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

CEVACAL

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos vitamínicos y repositorios electrolíticos, solos o en combinación, con otros medicamentos para la aplicación en todas las vías de administración y formas farmacéuticas para uso en el cuerpo humano.

Número de expediente: 2026-000370

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de febrero del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticinco de marzo, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2026-M1132 – M.29262151 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: GUMA PHARMA, LLC.

País: Estados Unidos de América

Apoderado: CESAR AUGUSTO GRIJALVA BERMUDEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

LOPOZIDE

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Medicamentos Cardiovasculares y del sistema circulatorio central y periférico, solos o en combinación, con otros medicamentos para la aplicación en todas las vías de administración y formas farmacéuticas para uso en el cuerpo humano.

Número de expediente: 2026-000369

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de febrero del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticinco de marzo, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2026-M1133 – M.29262239 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: GUMA PHARMA, LLC.

País: Estados Unidos de América

Apoderado: CESAR AUGUSTO GRIJALVA BERMUDEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

CASPAZOL

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos dermatológicos y antimicóticos - antifúngico, solos o en combinación, con otros medicamentos para aplicación en todas las vías de administración y formas farmacéuticas para uso en el cuerpo humano.

Número de expediente: 2026-000391

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de febrero del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiseis de marzo, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M1134 – M.29262318 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: GUMA PHARMA, LLC.
País: Estados Unidos de América
Apoderado: CESAR AUGUSTO GRIJALVA BERMUDEZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

GUMACLIN

Para proteger:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Productos antibióticos de todo espectro y dermatológico solos o en combinación, con otros medicamentos para aplicación en todas las vías de administración y formas farmacéuticas para uso en el cuerpo humano.
Número de expediente: 2026-000388
Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de febrero del 2026.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de marzo, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M1135 – M.29262416 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: GUMA PHARMA, LLC.
País: Estados Unidos de América
Apoderado: CESAR AUGUSTO GRIJALVA BERMUDEZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

KETANAL

Para proteger:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Analgésicos, antiinflamatorios, antipiréticos solos o en combinación, con otros medicamentos para aplicación en todas las vías de administración y formas farmacéuticas para uso en el cuerpo humano.
Número de expediente: 2026-000386
Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de febrero del 2026.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de marzo, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M1136 – M.29262522 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: GUMA PHARMA, LLC.
País: Estados Unidos de América
Apoderado: CESAR AUGUSTO GRIJALVA BERMUDEZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

SULPLATA

Para proteger:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Productos dermatológicos solos o en combinación, con otros medicamentos para aplicación en todas las vías de administración y formas farmacéuticas para uso en el cuerpo humano.
Número de expediente: 2026-000385
Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de febrero del 2026.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de marzo, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M1137 – M.29262613 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: GUMA PHARMA, LLC.
País: Estados Unidos de América
Apoderado: CESAR AUGUSTO GRIJALVA BERMUDEZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

FEBUNOL

Para proteger:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Productos neurológicos, respiratorios, endocrinos y del sistema nervioso central, solos o en combinación, con otros medicamentos para aplicación en todas las vías de administración y formas farmacéuticas para uso en el cuerpo humano.
Número de expediente: 2026-000384
Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de febrero del 2026.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de marzo, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M1138 – M.29263088 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: GUMA PHARMA, LLC.
País: Estados Unidos de América
Apoderado: CESAR AUGUSTO GRIJALVA BERMUDEZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

TACRODERM

Para proteger:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Productos dermatológicos, antialérgicos y antiprurigosos,

solos o en combinación, con otros medicamentos para aplicación en todas las vías de administración y formas farmacéuticas para uso en el cuerpo humano.

Número de expediente: 2026-000379

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de febrero del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de marzo, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M1139 – M.29263149 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: GUMA PHARMA, LLC.

País: Estados Unidos de América

Apoderado: CESAR AUGUSTO GRIJALVA BERMUDEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

DOCULAX

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos gastrointestinales, solos o en combinación, con otros medicamentos para aplicación en todas las vías de administración y formas farmacéuticas para uso en el cuerpo humano.

Número de expediente: 2026-000380

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de febrero del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de marzo, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M1140 – M.29263215 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: GUMA PHARMA, LLC.

País: Estados Unidos de América

Apoderado: CESAR AUGUSTO GRIJALVA BERMUDEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

CECELEX

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos antialérgicos y antipruriginosos solos o en combinación, con otros medicamentos para aplicación en todas las vías de administración y formas farmacéuticas para uso en el cuerpo humano.

Número de expediente: 2026-000377

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de febrero del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,

contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de marzo, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M1141 – M.29163289 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: GUMA PHARMA, LLC.

País: Estados Unidos de América

Apoderado: CESAR AUGUSTO GRIJALVA BERMUDEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

PRIMOUN

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos ginecológicos, vitamínicos y repositores electrolíticos solos o en combinación, con otros medicamentos para aplicación en todas las vías de administración y formas farmacéuticas para uso en el cuerpo humano.

Número de expediente: 2026-000383

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de febrero del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiseis de marzo, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M1142 – M.29259766 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: GUMA PHARMA, LLC.

País: Estados Unidos de América

Apoderado: CESAR AUGUSTO GRIJALVA BERMUDEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

FLUOVIX

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos neurológicos y del sistema nervioso central solos o en combinación, con otros medicamentos para aplicación en todas las vías de administración y formas farmacéuticas para uso en el cuerpo humano.

Número de expediente: 2026-000378

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de febrero del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de marzo, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M1143 – M.29263447 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: GUMA PHARMA, LLC.
País: Estados Unidos de América
Apoderado: CESAR AUGUSTO GRIJALVA BERMUDEZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

ISOTRYL

Para proteger:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Productos dermatológicos, solos o en combinación, con otros medicamentos para aplicación en todas las vías de administración y formas farmacéuticas para uso en el cuerpo humano.
Número de expediente: 2026-000381
Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de febrero del 2026.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de marzo, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M1144 – M.29263491 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: GUMA PHARMA, LLC.
País: Estados Unidos de América
Apoderado: CESAR AUGUSTO GRIJALVA BERMUDEZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

CABRELOR

Para proteger:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Productos ginecológicos y antimicóticos- antifúngicos, solos o en combinación, con otros medicamentos para aplicación en todas las vías de administración y formas farmacéuticas para uso en el cuerpo humano.
Número de expediente: 2026-000382
Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de febrero del 2026.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de marzo, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M1145 – M.29263550 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: GUMA PHARMA, LLC.
País: Estados Unidos de América
Apoderado: CESAR AUGUSTO GRIJALVA BERMUDEZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

ALVEFREN

Para proteger:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Productos para el sistema respiratorio e inferior, solos o en combinación, con otros medicamentos para aplicación en todas las vías de administración y formas farmacéuticas para uso en el cuerpo humano.
Número de expediente: 2026-000390
Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de febrero del 2026.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiseis de marzo, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M1146 – M.29263629 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: GUMA PHARMA, LLC.
País: Estados Unidos de América
Apoderado: CESAR AUGUSTO GRIJALVA BERMUDEZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

LIDOPAR

Para proteger:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Productos hipolipemiantes y metabólicos, ginecológicos y urológicos solos o en combinación, con otros medicamentos para aplicación en todas las vías de administración y formas farmacéuticas para uso en el cuerpo humano.
Número de expediente: 2026-000387
Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de febrero del 2026.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiseis de marzo, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M1147 – M.29263679 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: GUMA PHARMA, LLC.
País: Estados Unidos de América
Apoderado: CESAR AUGUSTO GRIJALVA BERMUDEZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

PANZALIM

Para proteger:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Productos gastrointestinales solo en solo o en combinación, con otros medicamentos para aplicación en todas las vías de administración y formas farmacéuticas para uso en el cuerpo humano.

Número de expediente: 2026-000376

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de febrero del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de marzo, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M1148 – M.29263725 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: GUMA PHARMA, LLC.

País: Estados Unidos de América

Apoderado: CESAR AUGUSTO GRIJALVA BERMUDEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

PROSTAFIN

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos urológicos y del sistema reproductor masculino solos o en combinación, con otros medicamentos para aplicación en todas las vías de administración y formas farmacéuticas para uso en el cuerpo humano.

Número de expediente: 2026-000389

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de febrero del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiseis de marzo, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M1149 – M.29329536 – Valor C\$ 95.00

Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312,-Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se inscribió la obra:

Número de Registro: OL-1157-2026 **Tipo:** LITERARIA

Número de Expediente: 2026-0000026

Libro II de Inscripciones de Obras Literarias Tomo: XIX, Folio: 57

Autor: Andrea Marina Flores

Título : CANTO A MI DIOS ETERNO

Fecha de Presentado: 10 de Abril, del 2026

Fecha Registrada: 10 de Abril, del 2026

A Nombre de	Particularidad
Andrea Marina Flores	Titular Derechos Patrimoniales

Andrea Marina Flores	Solicitante
----------------------	-------------

Descripción:

Son 14 cantos evangélicos inspirados en alabanzas a Dios. Publíquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial. REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, diez de Abril del dos mil veintiseis. Registrador.

Reg. 2026-M1150 – M.29261590 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: GUMA PHARMA, LLC.

País: Estados Unidos de América

Apoderado: CESAR AUGUSTO GRIJALVA BERMUDEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

GINVITAL

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos Vitamínicos y Repositores Electrolíticos, solos o en combinación con otros medicamentos, para la aplicación en todas las vías de administración y formas farmacéuticas para uso en el cuerpo humano.

Número de expediente: 2026-000373

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de febrero del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticinco de marzo, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

Reg. 2026-00324 – M. 29602441 – Valor C\$ 1,160.00

CERTIFICACIÓN

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE MINAS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY No. 1275 “LEY PARA ADSCRIBIR LA DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA”, PUBLICADA EN LA GACETA, DIARIO OFICIAL No. 27 DEL DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, CERTIFICA EL TÍTULO DE CONCESIÓN MINERA Y LA CARTA DE ACEPTACIÓN QUE LITERALMENTE DICEN:

**PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS**

**TÍTULO DE CONCESIÓN MINERA No-PGJ-
DGM-011-2026**

CONSIDERANDO

I

Que con fecha nueve de marzo del año dos mil veintiseis, la empresa **MINESIGHT MINERÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, sociedad constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Nicaragua, con número de Registro Único MC-9AWYPYD del Registro Público de la Propiedad de Managua, representada por el señor Mingshan Ding, mayor de edad, de nacionalidad

china, identificado con cédula de residencia número 000128860, presentó **SOLICITUD** para que se le otorgue una **CONCESIÓN MINERA** para el aprovechamiento de minerales en el lote denominado **ORQUÍDEA**, con una superficie de cuarenta y tres mil ciento nueve punto cincuenta y cinco hectáreas (43,109.55 ha), ubicado en los municipios de Río Blanco y Rancho Grande del departamento de Matagalpa y Waslala y Mulukukú de la Región Autónoma de la Costa Caribe Norte.

II

Que la empresa **MINESIGHT MINERÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA** cumplió con los requisitos y procedimientos establecidos en la Ley 387, “Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas” y el Decreto No. 119-2001 “Reglamento de la Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas”.

III

Que, de conformidad con Dictamen Catastral Minero, las coordenadas presentadas por la empresa **MINESIGHT MINERÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, cumplen con los requisitos catastrales de Ley.

IV

Que la Procuraduría para las Municipalidades, en calidad de representante del Estado, respecto al cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades de las municipalidades del país, emitió opinión favorable sobre la solicitud presentada por **MINESIGHT MINERÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, en los municipios de Río Blanco, Rancho Grande, Waslala y Mulukukú.

V

Que el Concejo Regional de la Región Autónoma de la Costa Caribe Norte (RACCN), emitió su **APROBACIÓN** a la solicitud presentada por la empresa **MINESIGHT MINERÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA**.

VI

Que la empresa **MINESIGHT MINERÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, dispone de los documentos indicativos de capacidad técnica y financiera para desarrollar y llevar a término las actividades mineras dentro de la concesión y cuenta con la legitimación para realizar dicho aprovechamiento.

POR TANTO:

El suscrito Director General de Minas de la Procuraduría General de Justicia, en uso de las facultades que le confiere la Ley No. 1275 “Ley para Adscribir la Dirección General de Minas a la Procuraduría General de Justicia”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial Número 27 del 12 de febrero del año dos mil veintiséis.

ACUERDA:

PRIMERO: En nombre del Estado de Nicaragua,

OTÓRGUESE a la empresa **MINESIGHT MINERÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, una **CONCESIÓN MINERA** en el lote denominado **ORQUÍDEA**, con una superficie de cuarenta y tres mil ciento nueve punto cincuenta y cinco hectáreas (43,109.55 ha), ubicado en los municipios de Río Blanco y Rancho Grande del departamento de Matagalpa y Waslala y Mulukukú de la Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, definidas por el polígono exterior delimitado por las siguientes coordenadas expresadas en metros en el sistema UTM, NAD 27 y Zona 16N:

Vértice	Este	Norte
1	683000	1488000
2	683000	1464400
3	698357	1464400
4	698357	1461408
5	696944	1461408
6	696944	1461906
7	696026	1461906
8	696026	1462238
9	695328	1462238
10	695328	1461248
11	694777	1461248
12	694777	1459771
13	694100	1459771
14	694100	1457768
15	694777	1457768
16	694777	1457119
17	695118	1457119
18	695118	1456318
19	694988	1456318
20	694988	1455886
21	694535	1455886
22	694535	1455330
23	693949	1455330
24	693949	1454750
25	693075	1454750
26	693075	1454330
27	691144	1454330
28	691144	1453690
29	690545	1453690
30	690545	1453190
31	688999	1453190
32	688999	1453690
33	686957	1453690
34	686957	1454730
35	685870	1454730

36	685870	1455460
37	684596	1455460
38	684596	1457090
39	683938	1457090
40	683938	1456570
41	683603	1456570
42	683603	1456820
43	682879	1456820
44	682879	1457840
45	682044	1457840
46	682044	1458530
47	681525	1458530
48	681525	1458910
49	680602	1458910
50	680602	1460310
51	679313	1460310
52	679313	1460000
53	677976	1460000
54	677976	1459720
55	677453	1459720
56	677453	1459430
57	676406	1459430
58	676406	1459770
59	675602	1459770
60	675602	1460370
61	675044	1460370
62	675044	1461140
63	674627	1461140
64	674627	1461700
65	673774	1461700
66	673774	1462340
67	673229	1462340
68	673229	1463130
69	672890	1463130
70	672890	1463880
71	672620	1463880
72	672620	1464530
73	671911	1464530
74	671911	1465180
75	671100	1465180
76	671100	1465600
77	670339	1465600
78	670339	1465990
79	669017	1465990
80	669017	1466279

81	670000	1466279
82	670000	1467000
83	672000	1467000
84	672000	1488000

DESGLOSE DE ÁREA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ÁREA (ha)
RACCN	WASLALA	41,769.56
	MULUKUKÚ	512.37
MATAGALPA	RANCHO GRANDE	483.30
	RÍO BLANCO	344.32

SEGUNDO: El titular de la Concesión Minera otorgada, queda sujeto al cumplimiento de las obligaciones siguientes:

1. Pagar en concepto de **Derechos de Vigencia o Superficiales**, el equivalente en moneda nacional a veinticinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.25) el primer año por hectárea; setenta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.75), por el segundo año por hectárea; un dólar con cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1.50), el tercer y cuarto año por hectárea; tres dólares de los Estados Unidos de América (\$3.00), por el quinto y sexto año por hectárea; cuatro dólares de los Estados Unidos de América (\$4.00) por el séptimo y octavo año por hectárea; ocho dólares de Estados Unidos de América (\$8.00), por el noveno y décimo año por hectárea y doce dólares de los Estados Unidos de América (\$12.00) por hectárea a partir del décimo primer año. Estos pagos deberán ser enterados en partidas semestrales entre el 01 y el 30 de enero de cada año el primer pago, y entre el 01 y el 30 de julio de cada año el segundo pago.

2. Pagar en concepto de **Derecho de Extracción o Regalía**, el tres por ciento (3%) del valor de las sustancias extraídas. Para los fines de calcular este pago, el concesionario estará obligado a rendir un informe mensual sobre su producción dentro de los primeros quince días del mes siguiente.

Las sumas comprendidas en los numerales uno (1) y dos (2), deberán ser enteradas a la Administración de Rentas donde se encuentra inscrito y deberán pagarse en moneda nacional al tipo de cambio oficial vigente a la fecha del respectivo pago.

3. Suministrar anualmente o cuando la Dirección General de Minas lo requiera, información sobre sus actividades, así como de los acuerdos de cooperación y apoyo a la actividad minera de carácter artesanal.

4. Permitir y facilitar a los representantes de la Dirección General de Minas las labores de inspección que éstos realicen y acatar sus recomendaciones.

5. Cumplir con las normas que se dicten en materia de seguridad laboral y protección ambiental y recursos naturales.

6. Inscribir el título de la presente concesión en el Registro Público de la Propiedad, así como publicarlo en La Gaceta, Diario Oficial a su costa, dentro de los treinta días subsiguientes a la fecha de su emisión, remitiendo copia a la Dirección General de Minas de la constancia registral y de su publicación.

7. Solicitar de previo a la realización de cualquier actividad minera, permiso a los propietarios de los terrenos ubicados dentro del área de la Concesión; así como negociar y acordar con ellos los términos e indemnizaciones para el uso del suelo e infraestructura de propiedad privada en donde deban desarrollar los trabajos correspondientes.

8. Permitir el acceso y la realización de la minería artesanal a quienes se encuentren ejerciendo tal actividad dentro del área amparada por la presente concesión minera, en donde se desarrollen actividades de exploración, de conformidad con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas. Para los nuevos mineros artesanales la superficie permitida no superará el 1% del área concesionada, previo acuerdo con el concesionario.

9. No realizar trabajos de exploración y de explotación a menos de cien metros de pueblos, propiedades cercadas, edificios religiosos, pozos, ambos lados de vías de comunicación, acueductos, oleoductos y obras de utilidad pública, sin autorización de la Dirección General de Minas.

10. Determinar el terreno de la concesión por mojones situados en cada uno de sus vértices y por lo menos uno de ellos en relación a un punto invariable del terreno, el cual deberá indicar el nombre del titular, la fecha de otorgamiento de la concesión minera y el nombre del lote, de conformidad con lo establecido por el artículo 34 de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas.

11. Presentar dentro de un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir del inicio de vigencia de la concesión, un proyecto que incluya las fases de la actividad minera definidas en el artículo 3 del Decreto 119-2001, Reglamento de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas. En este proyecto se deberá calendarizar todas las etapas que el concesionario planea

ejecutar, cuyo cumplimiento será verificado mediante inspecciones programadas.

12. De conformidad con la Ley 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, el concesionario deberá presentar en un plazo no mayor de seis meses, un informe detallado de los mineros artesanales ubicados dentro de la concesión, el cual deberá incluir entre otros, una lista de las personas que se encuentren ejerciendo la actividad, su ubicación en coordenadas UTM, métodos y capacidad de explotación.

13. Es condición indispensable para tramitar cualquier reclamo, derecho, exoneración de impuestos, renunciaciones parciales, totales o cesiones de derechos, estar SOLVENTE DE TODAS SUS OBLIGACIONES, según lo indica el artículo 96 de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas.

14. Cumplir con las disposiciones establecidas en la NORMA TÉCNICA OBLIGATORIA NICARAGÜENSE -NTON 05-029-06, publicada en la Gaceta No. 121 del 26 de junio del 2008.

15. Cumplir con las demás disposiciones legales, reglamentarias o normativas que le fueren aplicables.

La falta de cumplimiento de las obligaciones anteriormente relacionadas y las demás establecidas en la ley de la materia vigente, será causal de cancelación de la concesión otorgada.

TERCERO: La presente Concesión confiere a su titular el derecho de exclusividad para la exploración, explotación y establecimiento de plantas de beneficio sobre las sustancias minerales consideradas en la Ley y encontradas dentro de la circunscripción de la misma. La concesión constituye un derecho real inmobiliario, distinto e independiente al de la propiedad del terreno donde se ubica, la cual puede ser cedida, traspasada, dividida, arrendada y fusionada con concesiones de la misma clase, previa autorización de la Dirección General de Minas.

Los derechos y obligaciones derivados del presente Título de Concesión no podrán ser alterados o menoscabados durante la vigencia de la misma. Los derechos y obligaciones establecidos en la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas y su Reglamento, son de obligatorio cumplimiento.

CUARTO: El concesionario minero **MINESIGHT MINERÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, deberá iniciar actividades de exploración en cualquier parte del lote minero, en un plazo no mayor de **cuatro (4) años** contados a partir del otorgamiento de la presente concesión,

prorrogables por un año más, según lo establecido en el artículo 30 del Decreto 119-2001, Reglamento de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas; para lo cual y previo al inicio de sus operaciones, el concesionario deberá presentar a la Dirección General de Minas el respectivo Permiso Ambiental debidamente emitido por la autoridad correspondiente.

QUINTO: La presente Concesión Minera tiene una **VIGENCIA de VEINTICINCO (25) años**, contados a partir de la fecha de emisión de la Certificación del presente Título de Concesión Minera. Dicha Certificación se extenderá una vez que el interesado manifieste por escrito la aceptación íntegra del mismo, la cual deberá ser publicada por el titular minero en La Gaceta, Diario Oficial e inscrita en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, dentro de los siguientes treinta días, de conformidad a lo establecido en el artículo 40 del Decreto 119-2001, “Reglamento de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas”, debiendo remitir copia de dicha inscripción a la Dirección General de Minas.

SEXTO: Cópiese y Notifíquese al interesado para todos los fines de Ley. Dado en la ciudad de Managua, a los once días del mes de marzo del año dos mil veintiséis. (f). - **Norman Henríquez Blandón. Dirección General de Minas. Procuraduría General de Justicia. - MM-G-001-03-26.** Managua, 16 de marzo de 2026. **Ing. Norman Henríquez. Dirección General de Minas. Procuraduría General de Justicia. PGJ. Su Despacho. REF: Aceptación de Acuerdo Ministerial No. PGJ-DGM-011-2026. Estimado Ing. Henríquez:** Soy **MINGSHAN DING**, inversionista de nacionalidad China, portador de cédula de residencia No. 000128860, en calidad de Representante Legal de la **MINESIGHT MINERÍA SOCIEDAD ANÓNIMA**., debidamente constituida y registrada conforme a las leyes de la República de Nicaragua inscrita bajo RUC: No. J0310000472955. Comparezco y expongo: En atención a la notificación del **Acuerdo Ministerial No. PGJ-DGM-011-2026**, mediante el cual se otorga a mi representada la Concesión Minera del lote denominado “ORQUIDEA”, ubicada en los municipios de Río Blanco y Rancho Grande, del departamento de Matagalpa, y en Waslala y Mulukukú, de la Región Autónoma de la Costa Caribe Norte. Por medio de la presente manifestamos formalmente nuestra aceptación del referido acuerdo. Asimismo, adjuntamos a la presente los timbres fiscales correspondientes por un monto total de Veintidós mil trescientos setenta y tres córdobas con 82/100 (C\$ 22,374.00), para efectos de la emisión de la certificación respectiva. Agradecemos de antemano la atención brindada a la presente gestión. Sin otro particular, me suscribo de usted. Atentamente, **MINGSHAN DING. Representante Legal. Cc. Archivo. Es conforme con su original, se**

extiende la presente CERTIFICACIÓN en la Ciudad de Managua a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil veintiséis. - Hago constar que la vigencia de este Título de Concesión inicia con la fecha de su Certificación. (f) Norman Henríquez Blandón, Dirección General de Minas Procuraduría General de Justicia.

**COMISIÓN NACIONAL
DE MICROFINANZAS**

Reg. 2026-00353 – M. 30013223 – Valor C\$ 285.00

El suscrito Álvaro José Contreras, en calidad de Secretario del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI), CERTIFICO la Resolución CD-CONAMI-012-03FEB26-2026 aprobada en sesión ordinaria No. 02-2026 de fecha veintiséis de febrero del año dos mil veintiséis.

CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE MICROFINANZAS. MANAGUA, VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. LAS DIEZ Y VEINTE MINUTOS DE LA MAÑANA.

**RESOLUCIÓN No. CD-CONAMI-012-03FEB26-2026
De fecha 26 de febrero de 2026**

AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE IMF DE RESUELVE SOLUCIONES FINANCIERAS, SOCIEDAD ANÓNIMA (RSF,S.A.)

CONSIDERANDO

I

Que la señora **KATRIN ANDREA FLORES ESPINOZA** en su calidad de Representante Legal de la empresa **RESUELVE SOLUCIONES FINANCIERAS, SOCIEDAD ANÓNIMA**, la que podrá abreviarse “**RSF,S.A.**”, presentó en fecha 13 de febrero del año 2026, solicitud de inscripción de su representada como Institución de Microfinanzas (IMF) en el Registro Nacional de IMF adscrito a la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI), determinando por medio de revisión a testimonio de escritura pública número cien (100) Constitución de Sociedad Anónima y Estatutos, otorgada en la ciudad de Managua, a las ocho de la mañana del día 01 de noviembre del 2025, ante el oficio notarial del Licenciado Luis Humberto Meléndez Tenorio e inscrita bajo la Cuenta Registral número MC-9AX0V7L; Asiento 1, del Registro Mercantil de

Managua, el día 05 de noviembre del 2025, que el objeto de la sociedad según la cláusula cuarta de la escritura relacionada, será la ejecución de toda clase de negocios o servicios de Microfinanzas en la medida que sea posible por las leyes vigentes y las que en un futuro se dicten, en consecuencia sus operaciones principales consistirán en el otorgamiento de créditos con sus propios recursos y con fondos obtenidos de terceros; por lo tanto, de conformidad a lo establecido en el artículo 4 numerales 3 y 6, de la Ley No. 769, “Ley de Fomento y Regulación de Microfinanzas”; texto consolidado en la Ley No. 1175, Ley de Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Banca y Finanzas, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 153, del 20 de agosto del 2024, que señalan: “3. **IMF: Instituciones de Microfinanzas.** *Toda persona jurídica de carácter mercantil, que se dedique de alguna manera al otorgamiento de microcrédito o la prestación de otros servicios financieros y no financieros complementarios, con fondos propios o intermediados. Las IMF podrán ser clasificadas por categorías, según norma emitida por el Consejo Directivo de la CONAMI para tal efecto. En lo sucesivo de la presente Ley podrán denominarse “IMF”...* “6. **Microfinanzas:** *Es el conjunto de actividades orientadas a la prestación de servicios financieros y no financieros complementarios, para atender de manera sostenible a los segmentos de población de menores ingresos, en forma individual o colectiva, con el propósito de su inclusión económica y social como sujetos activos, mediante el desarrollo de actividades generadoras de ingresos que contribuyan al mejoramiento de sus condiciones de vida, procurando la equidad de género*”, se concluye que la sociedad cumple con los criterios establecido en la Ley No. 769, “Ley de Fomento y Regulación de las Microfinanzas” y Resolución CD-CONAMI-027-02NOV30-2023 “Norma sobre los Requisitos de Inscripción de las Instituciones de Microfinanzas en el Registro Nacional de IMF”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial número 03 de fecha 10 de enero del año 2024, para ser considerada una Institución de Microfinanzas.

II

Que el artículo 19 de la Ley No. 769, “Ley de Fomento y Regulación de las Microfinanzas”, señala que, la inscripción en el Registro Nacional de IMF será obligatoria para todas las instituciones que realicen actividades de microfinanzas definidas en la presente Ley, independientemente del monto de su capital, por lo tanto, siendo que se verifican las condiciones para que la empresa **RESUELVE SOLUCIONES FINANCIERAS, SOCIEDAD ANÓNIMA (RSF,S.A.)**, sea una Institución de Microfinanzas y que está constituida como tal y que

a criterio de este regulador se han presentado la mayoría de requisitos establecidos en el artículo 20 de la Ley No. 769, “Ley de Fomento y Regulación de Microfinanzas”; y su Reforma, Ley No. 1168, “Ley de Reforma a la Ley No. 769, Ley de Fomento y Regulación de las Microfinanzas”, texto consolidado en la Ley No. 1175, Ley de Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Banca y Finanzas”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 153, del 20 de agosto del 2024.

POR TANTO:

El Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI) en uso de las facultades que le confieren los artículos 4 numerales 3 y 6; 12 numeral 1; 20; 21 y 78 de la Ley No. 769, “Ley de Fomento y Regulación de Microfinanzas”; y su Reforma, Ley No. 1168, “Ley de Reforma a la Ley No. 769, Ley de Fomento y Regulación de las Microfinanzas”, texto consolidado en la Ley No. 1175, Ley de Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Banca y Finanzas, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 153, del 20 de agosto del 2024. artículos 5, 7 y 8, de la Resolución CD-CONAMI-027-02NOV30-2023 “Norma sobre los Requisitos de Inscripción de las Instituciones de Microfinanzas en el Registro Nacional de IMF”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 03, del 10 de enero del 2024.

RESUELVE:

PRIMERO: Autorícese a partir del mes de marzo del año dos mil veintiséis, el Registro de la empresa **RESUELVE SOLUCIONES FINANCIERAS, SOCIEDAD ANÓNIMA (RSF,S.A.)**, en el Registro Nacional de IMF, como una Institución de Microfinanzas (IMF), para que efectúe todas las operaciones y goce de los privilegios establecidos en la Ley No. 769: “Ley de Fomento y Regulación de Microfinanzas”; texto consolidado en la Ley No. 1175, “Ley de Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Banca y Finanzas”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 153, del 20 de agosto del 2024 y artículos 5, 7 y 8, de la Resolución CD-CONAMI-027-02NOV30-2023 “Norma sobre los Requisitos de Inscripción de las Instituciones de Microfinanzas en el Registro Nacional de IMF”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 03, del 10 de enero del 2024. La entidad deberá de cumplir con las disposiciones emitidas por el Consejo Directivo o la Presidencia Ejecutiva sobre la presentación de documentación de Registro de **RESUELVE SOLUCIONES FINANCIERAS, SOCIEDAD ANÓNIMA (RSF,S.A.)**.

SEGUNDO: Notifíquese y publíquese en La Gaceta, Diario Oficial, por cuenta de la IMF autorizada. (f) Jim Madriz López, Presidente, (f) Freddy José Cruz Cortez, Miembro Propietario, (f) Alejandra Leonor Corea Bradford, Miembro Propietario (f) Flavio Chiong Aráuz, Miembro Suplente, (f) Denis Reyna Estrada, Miembro Suplente, (f) Álvaro José Contreras, Secretario. (f) **Álvaro José Contreras, Secretario - Consejo Directivo.**

Reg. 2026-00307 – M. 290793412/27809861 – Valor
C\$ 380.00

El suscrito Álvaro José Contreras, en calidad de Secretario del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI), CERTIFICO la Resolución CD-CONAMI-022-08MAR26-2026 aprobada en sesión ordinaria No. 03-2026 de fecha veintiséis de marzo del año dos mil veintiséis.

CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE MICROFINANZAS. MANAGUA, VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. LAS DOS Y CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DE LA TARDE.

RESOLUCIÓN No. CD-CONAMI-022-08MAR26-2026
De fecha 26 de marzo de 2026

AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES DE SERVICIO DE EMPEÑO Y/O PRÉSTAMO A LA SEÑORA ITZEL OMARA ROCHA RIVERA

CONSIDERANDO

I

Que la Ley N°. 977, Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, texto consolidado en la Ley N°. 1175, Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Banca y Finanzas, aprobada el 30 de noviembre de 2023, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 153 del 20 de agosto de 2024; y reformada por Ley N°. 1215, Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N°. 977, Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, aprobada el 03 de septiembre de 2024, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 166 del 06 de septiembre de 2024, define en su artículo 4 numeral 8, que las Autoridades Reguladoras Prudenciales, son todas aquellas autoridades que, conforme a la Ley, tienen designadas responsabilidades de regulación del

ejercicio de la actividad o sector respectivo. Esto abarca el licenciamiento o expedición de autorización para llevar a cabo la actividad, así como también la supervisión, monitoreo y sanción en función del cumplimiento de las normas que regulan la actividad. En este mismo artículo, define a los supervisores como las autoridades competentes y órganos de autorregulación designados en la Ley para regular y supervisar el cumplimiento de las obligaciones de prevención, detección y reporte de actividades potencialmente vinculadas al LA/FT/FP y delitos precedentes asociadas al LA que deben ser implementadas por los Sujetos Obligados, así como de sancionar sus incumplimientos, sin perjuicio de los otros supervisores ya designados y facultados por sus leyes especiales.

II

Que la Ley N°. 977, Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, reformada por la Ley N°. 1215, Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N°. 977, Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, señala en el artículo 9 numeral 2, que las entidades supervisadas por la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI) son las Instituciones de Microfinanzas y los Proveedores de servicio de empeño y/o préstamo.

III

Que el artículo 32 bis, establecido en la Ley N°. 1215, Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N°. 977, Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, indica que, la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI), regulará las actividades de los Proveedores de Servicios de Empeño y Préstamo. Asimismo, establece que: "...Las autoridades correspondientes deberán asegurar el cumplimiento de los requisitos aplicables a sus regulados y la implementación de mecanismos de monitoreo, para lo cual dictarán las normas o disposiciones dirigidas a: 1. Autorizar, modificar, restringir, prorrogar, suspender o cancelar las licencias o registros de operaciones de sus regulados, así como establecer otras disposiciones aplicables. 2. Llevar un registro actualizado de las autorizaciones o cancelaciones de licencias de sus regulados, el que estará disponible al público a través de su sitio web...".

IV

Que atendiendo las atribuciones emanadas de la Ley N°. 1215, Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N°. 977,

Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva el Consejo Directivo de la CONAMI, aprobó la Norma de Registro de los Proveedores de Servicio de Empeño y/o Préstamo, mediante Resolución CD-CONAMI-055-01NOV28-2024, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 238, del 23 de diciembre del 2024, en la que se establecieron los requisitos y procedimientos que deben cumplir las personas naturales o jurídicas que realizan actividades bajo la forma de Proveedores de Servicio de Empeño y/o Préstamo para registrarse ante la CONAMI. Así como, la información que debe ser actualizada por parte de estos proveedores. Conforme lo anterior, 24 de febrero del año 2026, la señora **ITZEL OMARA ROCHA RIVERA**, con domicilio en el municipio de Estelí, Departamento de Estelí, portadora de cédula de identidad número: 161-200401-1001C, presentó ante la CONAMI, solicitud de registro como Proveedor de Servicio de Empeño y/o Préstamo, como persona natural, acreditando su condición a través de testimonio de escritura pública número doscientos ochenta y uno (281). Constitución de Prestamista, autorizada en la ciudad de Estelí, a las ocho de la mañana del día 20 de septiembre del año 2021, ante el oficio notarial de la Licenciada Yunerlin de Jesús Altamirano Centeno; documento inscrito bajo número de cuenta registral MC-XFT6V2, Numero de Asiento: 1 Acto contrato: Inscripciones de Comerciantes, Modalidad: Modificación del Prestamista, emitido por el Registro Público de la Propiedad de Estelí, el día 28 de septiembre del año 2021; en la que señala que la señora **ITZEL OMARA ROCHA RIVERA** ha decidido constituirse como prestamista para prestar dinero. Cabe mencionar que dicha escritura no señala el nombre comercial con el que operará, por tal razón, solo se retoma su nombre para efectos de inscripción

V

Que la solicitud presentada por la señora **ITZEL OMARA ROCHA RIVERA** como persona natural, cumple con los requisitos establecidos en el artículo 5.1., de la Norma de Registro de los Proveedores de Servicio de Empeño y/o Préstamo, mediante Resolución CD-CONAMI-055-01NOV28-2024, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 238, del 23 de diciembre del 2024.

POR TANTO:

El Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI) en uso de las facultades que le confieren los artículos 4 numerales 8 y 32; artículo 9 numeral 2; artículo 30 y artículo 32 bis de la Ley N°. 977, Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, reformada por Ley N°. 1215, Ley de Reformas y Adiciones a la Ley No. 977 Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, aprobada el 03 de septiembre de 2024, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 166 del 06 de septiembre de 2024; artículos 5, 9, 10 y 11, de la Norma de Registro de los Proveedores de Servicio de Empeño y/o Préstamo, mediante Resolución CD-CONAMI-055-01NOV28-2024, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 238, del 23 de diciembre del 2024.

RESUELVE:

PRIMERO: Autorícese a partir del mes de abril del año dos mil veintiséis, el Registro de la señora **ITZEL OMARA ROCHA RIVERA** como Proveedor de Servicio de Empeño y/o Préstamo, persona natural, en el Registro Nacional de Proveedores de Servicio de Empeño y/o Préstamo adscrito a la CONAMI, siendo esta su autorización para operar como tal. Esta autorización estará sujeta al cumplimiento de las disposiciones emitidas por este ente regulador.

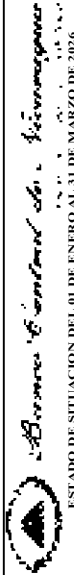
SEGUNDO: Notifíquese y publíquese en La Gaceta, Diario Oficial, por cuenta del Proveedor de Servicio de Empeño y/o Préstamo autorizado.

TERCERO: Una vez publicada en La Gaceta, Diario Oficial, la resolución de autorización de registro, el Proveedor de Servicio de Empeño y/o Préstamo deberá presentar solicitud de emisión de certificado de registro a la CONAMI acompañando la copia de la publicación de La Gaceta.

(f) Jim Madriz López, Presidente, (f) Freddy José Cruz Cortez, Miembro Propietario, (f) Alejandra Leonor Corea Bradford, Miembro Propietario (f) Flavio Chiong Aráuz, Miembro Suplente, (f) Denis Reyna Estrada, Miembro Suplente, (f) Álvaro José Contreras, Secretario. (f) **Álvaro José Contreras, Secretario - Consejo Directivo.**

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Reg. 2026-00336 – M. 37342139 – Valor C\$ 870.00



ESTADO DE SITUACION DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2026

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL		ESTADO A
I-1	ACTIVOS CON NO RESIDENTES	347,928,935,711.10	II-1 PASIVOS CON NO RESIDENTES	79,227,785,730.62
	Activos de Reserva	333,513,923,940.18	Pasivos de Reserva	46,808,957,180.72
	Billetes y Monedas Extranjeras	25,704,970,091.73	Endeudamiento a Corto Plazo Corriente	884,543,318.11
	Depósitos en el Exterior	4,295,433,047.02	Endeudamiento a Corto Plazo vencido	16,374,669,141.60
	Inversiones en el Exterior	288,335,393,589.49	Intereses por Pagar en el Exterior Corriente	2,818,317.53
	Tenencias de Unidades Internacionales	13,563,629,910.42	Intereses por Pagar en el Exterior Vencidos	29,546,936,403.48
	Tramo de Reserva en el FMI	1,614,497,301.52		
	Otros Activos con no Residentes	3,113,527,666.65	Pasivos Externos Largo Plazo	2,265,755,717.24
	Intereses por Cobrar en el Exterior	2,872,666,899.70	Endeudamiento Externo Largo Plazo Corriente	
	Activos Diversos en el Exterior	240,860,766.95	Otros Pasivos Externos Largo Plazo	81,036,850.74
	Aportes a Organismos Financieros Internacionales	11,301,481,110.27	Intereses por Pagar en el Exterior Corrientes	
	Aportes a Organismos Financieros Internacionales		Obligaciones con Organismos Internacionales	30,072,035,981.92
			Obligaciones con Organismos Internacionales	29,868,268,979.04
			Obligaciones con otros Organismos Internacionales	232,267,006.88
I-2	ACTIVOS CON RESIDENTES	59,526,793,679.82	PASIVOS CON RESIDENTES	320,946,034,341.27
	Metales Preciosos	158,038,929.18	Pasivos Monetarios	175,399,792,446.10
	Oro	147,679,566.46	Emisión Monetaria	68,000,247,070.47
	Plata	8,963,301.17	Depósitos Monetarios	105,013,137,510.53
	Níquel	1,396,061.55	Otros Pasivos Monetarios	327,913.11
	Títulos y Valores Nacionales	53,242,712,218.16	Depósitos a Plazo	2,386,079,951.09
	Títulos y Valores del Gobierno	18,502,011,065.28	Pasivos Cuasimonetarios	80,832,330,072.85
	Títulos y Valores Privados	13,430,392.27	Depósitos Cuasimonetarios	80,677,510,782.24
	Títulos Valores por Reportes	-	Depósitos a Plazo	154,819,290.61
	Bonos Ley 1232	34,727,270,860.61		
	Préstamos Otorgados	17,678,110.04	Obligaciones en Título y Valores Emitidos	64,309,221,834.62
	Préstamos Otorgados	21,791,439.34	Política Monetaria	60,624,517,358.13
	Estimación para Créditos Otorgados	-4,113,329.30	Brecha por Asistencia Financiera	1,286,564,521.70
	Propiedad Planta y Equipo	360,177,308.63	Intereses por Pagar en el Interior	1,631,540,755.24
	Activos Tangibles	847,515,333.50	Obligaciones en el Interior	120,868.25
	Depreciación Activos Tangibles	-487,338,024.87	Emissiones en Valores	766,478,331.30
	Otros Activos Inmobiliarios	4,933,152.47	Depósitos bajo Disposiciones Especiales	26,188,986.41
	Activos disponibles para la venta	-	Depósitos para Pago Importaciones	610,963.58
	Bienes Muebles e Inmuebles en Desuso	4,933,152.47	Otros Depósitos Restringidos	25,578,022.83
	Intereses por Cobrar en el Interior	4,425,410,294.04	Fondos y Créditos del Gobierno Central	23,645,914.18
	Intereses por Cobrar		Fondos de Contrapartida del Gobierno Central	10,112,948.80
	Estimación para Intereses por Cobrar		Otros Depósitos del Gobierno Central	13,532,965.38
	Otros Activos con Residentes	13,220,294.64	Otros Pasivos con Residentes	354,855,087.11
	Activos de Otros Residentes	141,862.29	Retenciones Laborales y Fiscales	354,855,087.11
	Activos Transitorios	1,875,126.37	Pasivos Diversos	
	Gastos Anticipados	288,698.10		
	Colección Artística y Numismática	10,914,607.88	TOTAL PASIVO	400,173,820,071.89
	Otros Cuentas por Cobrar en el Interior	1,306,722,560.70	PATRIMONIO CAPITAL	7,281,096,319.03
	Otros Cuentas por Cobrar		Capital y Reservas	6,449,398,581.21
	Estimación para otras Cuentas por Cobrar	-2,099,838.04	Capital Inicial	1,720,104,648.99
			Aportes	1,918,380,000.00
			Reserva de Capital	2,810,913,932.22
			Utilidad/Pérdida Acumulada	792,083,962.38
			Utilidad/Pérdida Ejercicios Anteriores	-
			Utilidad/Pérdida del Periodo	792,083,962.38
			Diferencial Cambiario Acumulado	40,423,775.44
			Diferencial Cambiario Periodos Anteriores	-
			Diferencial Cambiario del Periodo	40,423,775.44
	TOTAL ACTIVO	407,455,729,390.92	TOTAL PASIVO + CAPITAL	407,455,729,390.92
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	
	Cuentas Patrimoniales y Tenencias	77,615,424,372.59	Cuentas Patrimoniales y de Terceros	10,964,525,065.38
	Cuentas por Contn Deudoras	10,964,525,065.38	Cuentas por Contra Acreedors	77,615,424,372.59
	TOTAL DEUDOR	88,579,949,437.97	TOTAL ACREEDOR	88,579,949,437.97

(F) Carlos José Altamirano Urbina, Gerente de Contabilidad. (G) Pedro Antonio Arreaga Sirias, Gerente de División de Planificación. (H) Magaly María Sáenz Ulloa, Gerente General.



Banco Central de Nicaragua
Unidad, estabilidad y solidaridad

ESTADO B

ESTADO DE RESULTADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2026

I. INGRESOS FINANCIEROS		<u>2,671,775,915.71</u>
Ingresos Financieros Devengados		1,836,688,488.67
Intereses sobre Operaciones Internacionales	1,774,891,203.60	
Intereses sobre Operaciones Nacionales	<u>61,797,285.07</u>	
Ingresos Financieros Recibidos		835,087,427.04
Intereses sobre Operaciones Internacionales	834,315,509.62	
Intereses sobre Operaciones Nacionales	<u>771,917.42</u>	
II. GASTOS FINANCIEROS		<u>1,763,463,133.45</u>
Gastos Financieros Devengados		1,141,792,732.66
Intereses sobre Operaciones Internacionales	449,319,044.23	
Intereses sobre Operaciones Nacionales	<u>692,473,688.43</u>	
Gastos Financieros Pagados		621,670,400.79
Gastos Financieros Internacionales	51,379,481.40	
Intereses sobre Operaciones Nacionales	289,566,086.64	
Comisiones Pagadas	140,069.60	
Operaciones con Divisas	<u>280,584,763.15</u>	
UTILIDAD/PÉRDIDA FINANCIERA		<u>908,312,782.26</u>
III. INGRESOS DE OPERACIONES		<u>28,525,436.71</u>
Ingresos de Operaciones Recibidos		28,525,436.71
Operaciones Internacionales	4,602,670.59	
Operaciones Financieras	<u>23,922,766.12</u>	
IV. GASTOS DE OPERACIONES		<u>161,103,915.95</u>
Gastos de Operaciones Devengados		3,852,619.02
Servicios no Personales	<u>3,852,619.02</u>	
Gastos de Operaciones Pagados		157,251,296.93
Servicios Personales	81,065,856.32	
Servicios no Personales	49,360,269.86	
Materiales y Suministros	1,869,342.19	
Programas Especiales	1,207,543.55	
Instituciones y Organismos	798,721.05	
Encuestas y censos	22,949,563.96	
Billetes y Monedas	<u>-</u>	
UTILIDAD/PÉRDIDA DE OPERACIONES		<u>-132,578,479.24</u>
V. OTROS INGRESOS		16,964,650.86
VI. OTROS GASTOS		614,991.50
UTILIDAD/PÉRDIDA DEL PERÍODO		<u>792,083,962.38</u>
VII. DIFERENCIAL CAMBIARIO DEL PERÍODO		40,423,775.44
VIII. RESULTADO INTEGRAL DEL PERÍODO		832,507,737.82

(f) Carlos José Altamirano Urbina, Gerente de Contabilidad. (f) Pedro Antonio Arteaga Sirias, Gerente de División de Planificación. (f) Magaly María Sáenz Ulloa, Gerente General.

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2026-0222 – M.26824958/25270 – Valor
C\$ 870.00

EDICTO

Número de Asunto: 000003-ORC1-2026-CO
Número de Asunto Principal: 000003-ORC1-2026-CO
Número de Asunto Antiguo:

Juzgado Distrito Civil Oral de Juigalpa Circunscripción Central. Veintisiete de febrero de dos mil veintiséis. Las cuatro y cincuenta y seis minutos de la tarde.

Por estar incoada en este despacho judicial demanda de: pretensión de Falsedad de Instrumento Público interpuesta por: la abogada ANA ISABEL PEREZ PEÑA en su carácter de Apoderado General Judicial de HENRY BENJAMIN VASQUEZ en contra de: EDGARDO MIRANDA SUAZO y otros.

Conforme lo dispuesto artículo 152 CPCN, por medio de edicto hágase saber a: EDGARDO MIRANDA SUAZO la resolución dictada por esta autoridad que en su parte resolutive dice:

Juzgado Distrito Civil Oral de Juigalpa Circunscripción Central. Veintisiete de febrero de dos mil veintiséis. Las cuatro y cincuenta y cinco minutos de la tarde. Jueza ALBA MARINA VARGAS MORAGA

1. - Vista la solicitud interpuesta por la abogada ANA ISABEL PEREZ PEÑA quien comparece en su carácter de apoderada general judicial de HENRY BENJAMIN VASQUEZ, retorna diligencias de exhorto señalando que fueron notificados todos los demandados pero en el caso del señor EDGARDO MIRANDA SUAZO si bien no se le notifica por error en el nombre también se entera que no está en la localidad sino que está en Estados Unidos por lo que pide sea llamado por edicto.

2. - Por haberse cumplido los requisitos de ley, admítase a trámite la solicitud y cítese por medio de edictos a EDGARDO MIRANDA SUAZO para que en el plazo de diez días contados a partir de la última publicación del edicto concurra personalmente o por medio de apoderado (a) a hacer uso de su derecho, conforme lo disponen los artículos 87 y 405 CPCN.

3. - Publíquense los edictos correspondientes en la Gaceta, Diario Oficial, o en un diario de circulación nacional, por tres veces, con intervalo de cinco días hábiles, así como en la web de la Corte Suprema de Justicia a costa de la parte interesada. Agréguese a las diligencias los ejemplares correspondientes de dichas publicaciones.

4. - Se les hace saber a las partes que conforme el artículo 543 CPCN, contra esta resolución cabrá el recurso de reposición que deberá interponerse ante esta autoridad judicial dentro del plazo de tres días, a partir del siguiente día de su notificación. Notifíquese. (f) A. Marina Vargas M Jueza (f) Leonardo S, Malta Mendoza Secretario ALMAVAMO.

Fíjese en la tabla de avisos, copia de la resolución pertinente o la cédula correspondiente. Este edicto deberá publicarse en La Gaceta, Diario Oficial o en un diario de circulación nacional por tres veces con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese al expediente copia de dichas publicaciones. (f) ALBA MARINA VARGAS MORAGA. Juzgado de Distrito Civil Oral de Juigalpa Circunscripción Central (f) Secretario ALMAVAMO.

3-3

UNIVERSIDADES

Reg. 2026-TP06266 - M. 17687485 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **5**, Folio: **3**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

GISELLE GUADALUPE CISNEROS RUÍZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-290597-0006M ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Mercadotecnia **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Mercadotecnia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los catorce días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06267 - M. 93401720 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **6**, Folio: **3**,

Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

JESLIER ALFONSO DELGADO BENAVIDES Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-161193-0009X ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los catorce días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06268 - M. 14023291 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **7**, Folio: **4**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

AUDRY BENITA PAREDES VARGAS Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-140403-1006V ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los catorce días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06269 - M. 2144100 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León

(UNAN-León), Certifica que con el Número **8**, Folio: **4**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

ROXANA VALERIA QUINTANA SILVA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-070902-1005S ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los catorce días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06270 - M. 2259478 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **9**, Folio: **5**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

LEONEL ANTONIO MONTALVÁN CÓRDOBA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-170699-1001N ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los catorce días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06271 - M. 227637 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la

Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **10**, Folio: **5**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

ARMANDO JOSÉ VANEGAS OPORTA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-310892-0003K ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los catorce días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2024-TP2312 – M. 87850 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5035, Página 77, Tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

RIGOBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ CASTELLÓN. Natural de Masaya Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende El Título de: **Ingeniero Agrícola.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y uno días del mes de mayo del año dos mil veinte y uno. Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad: Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General: Dr. Oscar Isaac Gutierrez Somarriba. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y ocho de mayo del 2021. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgado, Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2026-TP6272 – M. 2190870 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: Registrado Número 22833, Folio 64, Tomo XXI del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

LISSETH VANESSA GUZMÁN MARTÍNEZ, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 001-060700-1065J ha aprobado en el mes de enero, el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera en Sistemas De Información.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6273 – M. 691310 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: Registrado Número 22834, Folio 65, Tomo XXI del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

JIMMY GABRIEL GONZÁLEZ ZAPATA, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 001-200599-1035F ha aprobado en el mes de octubre, el año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas de Información.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6274 – M. 7340157 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: Registrado Número 22839, Folio 70, Tomo XXI del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

ANIELKA CAROLINA CASTILLO RAMOS, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 001-010999-1044A ha aprobado en el mes de diciembre, el año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera en Sistemas De Información.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6275 – M. 1691175 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: Registrado Número 22838, Folio 69, Tomo XXI del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

JAQUELING CHANTAL HERNÁNDEZ GARCÍA, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 001-061298-1014D ha aprobado en el mes de enero, el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera en Sistemas De Información.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6276 – M. 6320323 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: Registrado Número 22840, Folio 71, Tomo XXI del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

CARLOS MANUEL GONZÁLEZ DUARTE, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 001-041100-1020G ha aprobado en el mes de diciembre, el año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas de Información.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6277 – M. 95011365 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: Registrado Número 22843, Folio 74, Tomo XXI del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

KARELYS PRISCILA ACEVEDO TRIANA, natural de

Nicaragua con documento de identidad No. 001-100300-1011H ha aprobado en el mes de agosto, el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera en Sistemas De Información.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6278 – M. 18293657 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: Registrado Número 22831, Folio 62, Tomo XXI del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP).** **POR CUANTO:**

VICTOR MANUEL CARVAJAL AYERDIS, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 001-031102-1018R ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas de Información.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6279 – M. 15169839 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: Registrado Número 22832, Folio 63, Tomo XXI del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP).** **POR CUANTO:**

HAROLD JOSÉ ARGÜELLO, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 121-010575-0007P ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas de Información.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6280 – M. 275256 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: Registrado Número 22823, Folio 54, Tomo XXI del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP).** **POR CUANTO:**

ALEXA DANIELA MENDOZA PARRALES, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 001-301202-1000M ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera en Sistemas De Información.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Rosa María Orozco

Membreño, Directora de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6281 – M. 15404323 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: Registrado Número 22813, Folio 44, Tomo XXI del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

CHRISTOPHER JOSUÉ RIOS HERRERA, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 001-171200-1008D ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas de Información.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6282 – M. 11268510 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: Registrado Número 22821 Folio 52, Tomo XXI del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

CRISTIAN ENMANUEL PARAMO MEJÍA, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 001-050501-1041M ha aprobado en el mes de diciembre, el año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas de Información.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua

a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintiséis Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6283 – M. 7173626 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: Registrado Número 22817, Folio 48, Tomo XXI del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

DANIELA CAROLINA SILVA LAGUNA, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 001-280398-0007X ha aprobado en el mes de octubre, el año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera en Sistemas De Información.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6284 – M. 11861737 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: Registrado Número 22808, Folio 39, Tomo XXI del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

FREDDY CRISTOFER PÉREZ RODRÍGUEZ, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 321-091294-

0000U ha aprobado en el mes de octubre, el año dos mil veinte los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas de Información.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6285 – M. 115280 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: Registrado Número 22787, Folio 18, Tomo XXI del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

GRESKELY STEFANY ARÁUZ TALAVERA, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 611-261099-1000W ha aprobado en el mes de enero, el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera en Sistemas De Información.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6286 – M. 15645328 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la

Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: Registrado Número 22819, Folio 50, Tomo XXI del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

ISRAEL RANSES CASTRO ORTIZ, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 001-131002-1015D ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas de Información.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6287 – M. 6320218 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: Registrado Número 22811, Folio 42, Tomo XXI del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

JOSIE GABRIELA CANALES AGUIRRE, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 001-041099-1075W ha aprobado en el mes de enero, el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera en Sistemas De Información.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintiséis Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico. (f) Msc.

Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6288 – M. 15885481 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: Registrado Número 22788, Folio 19, Tomo XXI del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

JUAN CARLOS SANDINO DÍAZ, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 001-280888-0048E ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas de Información.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintiséis Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6289 – M. 97179627 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: Registrado Número 22807, Folio 38, Tomo XXI del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

VÍCTOR MANUEL PAIZ GAITÁN, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 001-281298-0010K ha aprobado en el mes de enero, el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas de Información.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil

veintiséis”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6290 – M. 14510069 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: Registrado Número 22809, Folio 40, Tomo XXI del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

DAVID OMAR AGUILAR MANZANARES, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 003-070602-1000H ha aprobado en el mes de enero, el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas de Información.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintiséis”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintiséis Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6291 – M. 2534642 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: **Registrado Número 22829, Folio 60, Tomo XXI** del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

JOHAN JOEL POVEDA POVEDA, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 001-211200-1051J ha aprobado en el mes de enero, el año dos mil veinticinco

los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Ingeniería en Computación. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Computación**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6292 – M. 4610086 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: **Registrado Número 22816, Folio 47, Tomo XXI** del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

JORDI JOSUÉ MEDINA BERMÚDEZ, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 001-240500-1003S ha aprobado en el mes de enero, el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Ingeniería en Computación. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Computación**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintiséis Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6293 – M.5258343 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica:

Registrado Número 22842, Folio 73, Tomo XXI del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

JOSÉ IVÁN BLANDÓN ALTAMIRANO, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 242-060994-0001V ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Ingeniería en Biotecnología Industrial. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Biotecnología Industrial**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6294 – M. 2519309 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: **Registrado Número 22841, Folio 72, Tomo XXI** del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

CAMILA NINEL CASTILLO CENTENO, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 001-200804-1014T ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Ingeniería en Biotecnología Industrial. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera en Biotecnología Industrial**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6295 – M. 6576093 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: **Registrado Número 22796, Folio 27, Tomo XXI** del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

ANDREWS ROMARIO CANO ÁLVAREZ, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 001-040998-0025E ha aprobado en el mes de diciembre, el año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Ingeniería en Biotecnología Industrial. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Biotecnología Industrial**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6296 – M. 20770359 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: **Registrado Número 22785, Folio 16, Tomo XXI** del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

ISAAC ZEENEDIK NUÑEZ AGUILUZ, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 001-290703-1020T ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Ingeniería en Biotecnología Industrial. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Biotecnología Industrial**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6297 – M. 529641 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: **Registrado Número 22804, Folio 35, Tomo XXI** del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

LAURA MIRIAM GUIDO, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 001-021202-1043X ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Ingeniería en Biotecnología Industrial. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera en Biotecnología Industrial**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6298 – M. 519325 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: **Registrado Número 22810, Folio 41, Tomo XXI** del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

LEONEL SALOMÓN CALDERÓN ROSALES, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 001-231003-1014T ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Ingeniería en Biotecnología Industrial. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Biotecnología Industrial**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6299 – M. 2566684 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Héroes San José de las Mulas UNHSJM Certifica: Registrado Número 22798, Folio 29, Tomo XXI del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

TSAI DEL CARMEN CASTRO GARCÍA, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 001-250703-1048Q ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Ingeniería en Biotecnología Industrial. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera en Biotecnología Industrial**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintiséis Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6300 – M. 11825059 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: Registrado Número 22878, Folio 109, Tomo XXI del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

CINTHIA YAHOSKA ALVARADO CAMPOS, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 561-120801-1000R ha aprobado en el mes de agosto, el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6301 – M. 11569646 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: Registrado Número 22875, Folio 106, Tomo XXI del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

LEYLA MARCELA UMAÑA GUZMÁN, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 561-160401-1000Y ha aprobado en el mes de agosto, el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6302 – M. 11798637 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: Registrado Número 22873, Folio 104, Tomo XXI del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

NADIA DE LOS ÁNGELES GARCÍA AVENDAÑO, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 001-210703-1050J ha aprobado en el mes de agosto, el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6303 – M. 747235 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: Registrado Número 22871, Folio 102, Tomo XXI del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

OSIRIS SARAI SALINAS MARTÍNEZ, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 561-011003-1005A ha aprobado en el mes de agosto, el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis Rosa María Orozco

Membreño, Directora de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6304 – M. 11798881 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: Registrado Número 22869, Folio 100, Tomo XXI del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

ANA CRISTINA MAIRENA, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 566-030603-1000K ha aprobado en el mes de agosto, el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6305 – M. 12117537 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: Registrado Número 22867, Folio 98, Tomo XXI del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

EDWARD STEED ESPINOZA GUTIÉRREZ, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 561-070104-1001U ha aprobado en el mes de agosto, el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua

a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6306 – M. 11917863 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: **Registrado Número 22861, Folio 92, Tomo XXI** del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

CÉSAR ALBERTO RUIZ ESPINOZA, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 561-141202-1000R ha aprobado en el mes de agosto, el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6307 – M. 11629411 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: **Registrado Número 22866, Folio 97, Tomo XXI** del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

YUDELKI RASHELL GAZO MAIRENA, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 561-150504-

1000M ha aprobado en el mes de agosto, el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6308 – M. 11038508 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: **Registrado Número 22863, Folio 94, Tomo XXI** del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

GIBELLIS GUADALUPE CUBILLO AMADOR, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 566-060104-1000D ha aprobado en el mes de agosto, el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6309 – M. 11765299 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la

Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: Registrado Número 22874, Folio 105, Tomo XXI del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

JORGE LUIS ÁLVAREZ SOLÍS, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 616-201000-1003M ha aprobado en el mes de agosto, el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6310 – M. 11857317 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: Registrado Número 22856, Folio 87, Tomo XXI del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

NAYELY LUCÍA LÓPEZ LÓPEZ, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 561-230703-1002A ha aprobado en el mes de agosto, el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico. (f) Msc.

Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6311 – M. 13153891 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: Registrado Número 22854, Folio 85, Tomo XXI del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

GERALDÍN DE LOS ANGELES MORALES CASTILLO, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 565-040889-0002F ha aprobado en el mes de julio, el año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6312 – M. 11842524 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: Registrado Número 22853, Folio 84, Tomo XXI del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

NICOLLE MARIETH ROCHA TRAÑA, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 561-140603-1003A ha aprobado en el mes de agosto, el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil

veintiséis”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6313 – M. 11824730 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: Registrado Número 22847, Folio 78, Tomo XXI del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

KEREN DE JESÚS GALLO MENA, natural de Nicaragua con documento de identidad No.561-120401-1001R ha aprobado en el mes de agosto, el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6314 – M. 11842553 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: Registrado Número 22850, Folio 81, Tomo XXI del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

JONATHAN ENRIQUE PAVÓN ARNUERO, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 561-130703-1006H ha aprobado en el mes de agosto, el año

dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6315 – M. 1089200 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: Registrado Número 22858, Folio 89, Tomo XXI del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

MARIAMALIA GUZMÁN VALENCIA, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 561-281102-1002S ha aprobado en el mes de diciembre, el año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración De Empresas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6316 – M. 11980895 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica:

Registrado Número 22899, Folio 130, Tomo XXI del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

OSWALDO JOSÉ SOLÍS BUSTOS, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 561-070801-1002H ha aprobado en el mes de agosto, el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración De Empresas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6317 – M. 20928342 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: **Registrado Número 22900, Folio 131, Tomo XXI** del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

JEREMY JAVIER PASOS MORA, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 561-280704-1000D ha aprobado en el mes de agosto, el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración De Empresas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6318 – M. 786270 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: **Registrado Número 22901, Folio 132, Tomo XXI** del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

ANA JENNIFER RUIZ PALOMINO, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 561-160900-1002P ha aprobado en el mes de agosto, el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración De Empresas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6319 – M. 1172191 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: **Registrado Número 22898, Folio 129, Tomo XXI** del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

FÉLIX ALEJANDRO IBARRA MORALES, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 561-070403-1005Y ha aprobado en el mes de agosto, el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración De Empresas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6320 – M. 12044793 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: **Registrado Número 22906, Folio 137, Tomo XXI** del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

MARÍA CELESTE GUIDO BRIONES, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 561-280601-1001P ha aprobado en el mes de julio, el año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Administración Turística y Hotelera. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración Turística y Hotelera.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6321 – M. 983499 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: **Registrado Número 22904, Folio 135, Tomo XXI** del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

ANAYELANIRIVERAESPINOZA, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 561-210300-1001K ha aprobado en el mes de julio, el año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Administración Turística y Hotelera. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración Turística y Hotelera.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6322 – M. 741780 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: **Registrado Número 22896, Folio 127, Tomo XXI** del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

MARÍA ANDREA RODRÍGUEZ GUEVARA, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 561-050201-1000M ha aprobado en el mes de diciembre, el año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6323 – M. 7319865 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: **Registrado Número 22895, Folio 126, Tomo XXI** del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

JACKIE OMELIA AGUIRRE QUINTERO, natural de

Nicaragua con documento de identidad No. 001-181102-1021C ha aprobado en el mes de diciembre, el año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6324 – M. 14522786 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: Registrado Número 22893, Folio 124, Tomo XXI del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP).** **POR CUANTO:**

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 561-061002-1000L ha aprobado en el mes de agosto, el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6325 – M. 1173515176 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: Registrado Número 22859, Folio 90, Tomo XXI del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP).** **POR CUANTO:**

VÍCTOR ALFONSO GUEVARA GARCÍA, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 561-310595-1000C ha aprobado en el mes de julio, el año dos mil diecinueve los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6326 – M. 8142264 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: Registrado Número 22892, Folio 123, Tomo XXI del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP).** **POR CUANTO:**

ALMA TATIANA AMADOR GRIJALVA, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 561-060402-1001X ha aprobado en el mes de diciembre, el año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Rosa María Orozco

Membreño, Directora de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6327 – M. 118724316 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: Registrado Número 22890, Folio 121, Tomo XXI del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

ANIELKA PATRICIA JIMÉNEZ ROSALES, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 561-060203-1003G ha aprobado en el mes de diciembre, el año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6328 – M. 20334058 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: Registrado Número 22888, Folio 119, Tomo XXI del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

ESPERANZA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CUBILLO, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 561-020503-1004T ha aprobado en el mes de agosto, el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua

a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6329 – M. 3131298 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: Registrado Número 22887, Folio 118, Tomo XXI del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

DIANA DE JESÚS SILVA RUÍZ, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 570-110404-1000D ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6330 – M. 16104855 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: Registrado Número 22884, Folio 115, Tomo XXI del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

DAYANARA LISBETH GARCÍA GUEVARA, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 561-261202-

1004W ha aprobado en el mes de agosto, el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6331 – M. 5964671 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: Registrado Número 22883, Folio 114, Tomo XXI del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

EMILIO JOAQUÍN QUINTANILLA SIÉZAR, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 561-050500-1006T ha aprobado en el mes de agosto, el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6332 – M. 1136949 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la

Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: Registrado Número 22882, Folio 113, Tomo XXI del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

ALEJANDRA LUCÍA PÉREZ RODRÍGUEZ, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 561-090104-1001Y ha aprobado en el mes de agosto, el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6333 – M. 11318742 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: Registrado Número 22881, Folio 112, Tomo XXI del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

BEVERLY IDALED FLETES PANIAGUA, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 561-161003-1000C ha aprobado en el mes de agosto, el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.